MUNICIPIO DE GRANADA
FACTURAS RECIBIDAS

acha de radicación: 27/11/2025 12:18 pm
o. Radicado:6-20251127-854
adicador: yuranyt@granadaantioquia

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
45497c77cffa5c59e8ecd41442ce4946a313cdbfa8f38e799e34c0454320dcd5534f3ac552df8a368b2b8dde3fcaee70

Número de Factura: AS-122
Fecha de Emisión: 24/11/2025
Fecha de Vencimiento: 24/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA
Nombre Comercial: ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA
Nit del Emisor: 800254083
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Granada
Dirección: CL 20 20 05 SEC PLAZA PRINCIPAL
Teléfono / Móvil: 3113119484
Correo: asocomunalgranada@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE GRANADA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 8909837281
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Granada
Dirección: CL 20 N 20-05 P3
Teléfono / Móvil: 8320549
Correo: hacienda@granada-antioquia.gov.co

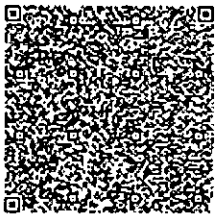
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	70151503	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y EL ORGANISMO DE ACCION COMUNAL ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION DE GRANADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS Y ATENCION DE EMERGENCIS VIALES EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GRANADA	94	1,00	$ 17.434.301,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 17.434.301,00

Notas Finales

CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y EL ORGANISMO DE ACCION COMUNAL ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION DE GRANADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS TERCIARIAS Y ATENCION DE EMERGENCIS VIALES EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GRANADA
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
24/11/2025 17:21:27
Documento validado por la DIAN:
24/11/2025 17:21:28
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		17434301
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		17434301
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		17434301
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 17434301

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		17.434.301,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		17.434.301,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		17.434.301,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 17.434.301,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764084224785 Rango desde: 99 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-11-27

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **MARY LUZ GIRALDO ARISTIZABAL,** Identificada con cedula de ciudadanía No 31.307.960 de Cali Valle, como contadora publica certifico:

ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE GRANADA,

NIT 800.254.083-3

Es una entidad sin ánimo de lucro, Que, para el mes de Noviembre de 2025, **NO** presenta deudas al sistema de seguridad social, ni con aportes parafiscales al SENA, ICBF y caja de compensación familiar.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, para trámites con MUNICIPIO DE GRANADA en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Granada a los 24 días del mes de Noviembre del año 2025.

Cordialmente

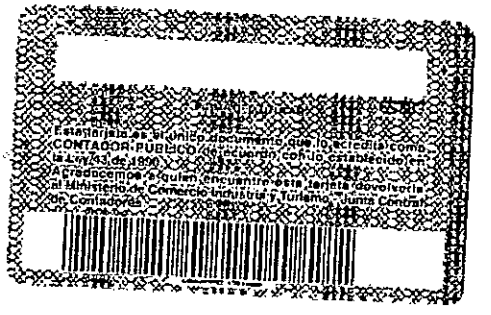
MARY LUZ GIRALDO ARISTIZABAL

TP 141607-T
Contadora publica

VALIDO PARA TRAMITE EN MUNICIPIO DE GRANADA, ERA ASI?

Mary Luz Giraldo Aristizabal, contadora publica cra 24 No 16-162 piso 3
celular 3218001300





Mary Luz Giraldo Aristizabal, contadora publica cra 24 No 16-162 piso 3
celular 3218001300

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

10599235939F9P4961655B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARY LUZ GIRALDO ARISTIZABAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31307960 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 141607-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Alcaldía
Granada - Antioquia

INFORME DE SEGUIMIENTO	Página 1 de 15
	Código:
	Versión:
	Fecha:

NÚMERO DE INFORME	01					
SUPERVISION	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**		**PARA PAGO**	X	**FINAL**	
PERIODO DE INFORME	Desde:	Fecha 21/08/2025		Hasta:	Fecha 31/12/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	Fecha 21/08/2025		Hasta:	Fecha 31/12/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO CONVENIO

CONTRATO CONVENIO		**NÚMERO:**	197-2025		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	16/008/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONVENIO SOLIDARIO		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			16/08/2025		
OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y EL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN DE GRANADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO DE GRANADA		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ASOCOMUNAL GRANADA		
	NIT		800.254.083-3		
VALOR [$]:	INICIAL:		DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($ 17,434,301).		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	$ 0	0%	
	VALOR TOTAL:		DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($ 17,434,301).		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		302		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		10/06/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El término de ejecución del presente proceso contractual será de SEIS (6) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar existencia. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo.		

			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			21/08/2025	31/12/2025	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	-	-	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		N/A	-	-	-
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		31 /12/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		N/A			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	GERARDO NICOLAS GUERRA HINCAPIE			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCION FISICA		0%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS		0%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El presente convenio tiene como alcance:

- Identificación de puntos críticos.
- Ejecución de trabajos de mantenimiento y mejoramiento.
- Atención prioritaria de emergencias viales.
- Mejorar la calidad de vida para la población rural, calculada en 9.915 personas

En la ejecución del contrato el contratista deberá dar estricta aplicación a la Constitución Política, las leyes sobre la materia y las normas referidas al objeto contractual.

La persona natural o jurídica que realizará este tipo de actividades requiere tener experiencia en actividades de mantenimiento y/o mejoramiento a través de proyectos comunitarios.

Como metodología a implementar el contratista debe cumplir con las recomendaciones dadas por la Supervisión, para lo cual la Secretaría de obras públicas realizará el seguimiento técnico del

proyecto. Este dará informe y autorizará los caminos y las vías a intervenir de acuerdo a la ficha de priorización que se relacionará en el presupuesto y como se describe en el objeto del presente proceso.

Las especificaciones técnicas se encuentran en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, que hacen parte integral del presente estudio previo.

Ejecución de las Actividades de Mantenimiento Rutinario:

- Realizar labores de mantenimiento rutinario en las vías terciarias del municipio de Granada, lo cual incluye:
  Limpieza de cunetas y alcantarillas para asegurar un adecuado drenaje de aguas lluvias y evitar inundaciones.
  Desbroce y control de vegetación en los márgenes de las vías para mantener la transitabilidad y evitar la obstrucción de las calzadas.
  Reparación de baches y desperfectos menores en la superficie de las vías, utilizando los materiales y métodos definidos en las especificaciones técnicas acordadas.
  Conformación de la vía en afirmado:
  Realizar la conformación de las vías terciarias mediante la nivelación y compactación de la capa de afirmado existente, o en su defecto, la aplicación de nuevo material granular cuando sea necesario.

- Atención a Emergencias Viales:
  Responder de manera oportuna ante emergencias viales que puedan afectar las vías terciarias, tales como:
  Derrumbes o deslizamientos de tierra que bloqueen el paso de vehículos.
  Inundaciones o afectaciones por condiciones climáticas adversas que pongan en riesgo la infraestructura vial.
  Realizar las intervenciones necesarias para restablecer el tránsito en las vías afectadas, priorizando las áreas críticas y garantizando la seguridad de los usuarios.

- Identificación y Priorización de Puntos Críticos:
  Participar en la identificación de los puntos críticos de las vías terciarias que requieren intervenciones prioritarias, en coordinación con el municipio de Granada.
  Establecer un cronograma de atención para los puntos críticos, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la severidad de las afectaciones.

- Gestión de Recursos Humanos y Materiales:
  Organizar, coordinar y supervisar al personal que ejecutará las labores de mantenimiento y atención de emergencias. Esto incluye la contratación de mano de obra local, promoviendo la participación comunitaria.
  Asegurar la disponibilidad de los materiales y herramientas necesarias para la ejecución de las obras, conforme a los estándares técnicos y especificaciones establecidas en el convenio.
- Cumplimiento de Normas Técnicas y Especificaciones INVIAS:

  Garantizar que todas las actividades de mantenimiento y rehabilitación vial se realicen siguiendo las especificaciones técnicas de INVIAS para el mantenimiento de vías terciarias,

incluyendo el uso adecuado de materiales, técnicas de construcción y normativas de seguridad.

- Coordinación y Comunicación con el Municipio de Granada:

  Mantener una comunicación constante con el municipio de Granada para informar sobre el avance de las actividades, la identificación de nuevos puntos críticos y la gestión de emergencias.
  Presentar informes periódicos sobre el estado de las vías intervenidas y las acciones realizadas, según los formatos y tiempos establecidos en el convenio.

- Monitoreo Comunitario y Participación Social:
  Fomentar la participación activa de la comunidad en la vigilancia y monitoreo de las actividades de mantenimiento. Para ello, ASOCOMUNAL deberá:
  Promover la creación de comités comunitarios que supervisen el estado de las vías y reporten situaciones de deterioro o emergencia.
  Incentivar la apropiación de los proyectos por parte de los habitantes del corregimiento, generando conciencia sobre la importancia del mantenimiento vial.

- Garantía de Seguridad Vial durante las Obras:
  Implementar medidas de seguridad vial durante la ejecución de las actividades de mantenimiento y atención de emergencias para minimizar riesgos a los usuarios de las vías, como la instalación de señalización temporal y la gestión del tráfico mientras se realizan las obras.

- Manejo Adecuado de los Residuos y Materiales de Descarte:
  Asegurar que los residuos generados durante las actividades de mantenimiento (escombros, vegetación retirada, etc.) sean manejados y dispuestos adecuadamente, conforme a la normativa ambiental vigente, evitando afectar las zonas aledañas.

- Presentación de Informes Técnicos y Financieros:
  Rendir informes técnicos y financieros detallados al municipio de Granada, conforme a los términos y plazos establecidos en el convenio. Estos informes deben incluir:
  El estado de ejecución de las actividades de mantenimiento y atención de emergencias.
  El uso de los recursos financieros y materiales asignados.
  La evaluación de los resultados obtenidos y el impacto de las intervenciones.

- Garantizar la Disponibilidad de Maquinaria Amarilla:
  Gestión de maquinaria amarilla: ASOCOMUNAL GRANADA será responsable de gestionar y garantizar la disponibilidad de la maquinaria amarilla requerida para la ejecución de las actividades de mantenimiento rutinario y atención de emergencias viales. Esto incluye la contratación o alquiler de maquinaria como motoniveladoras, retroexcavadoras, compactadores y volquetas, según las necesidades de las intervenciones.
  Operación y mantenimiento de la maquinaria: Asegurar que la maquinaria amarilla utilizada esté en buen estado de funcionamiento, coordinando el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para evitar interrupciones en las actividades.
  Uso adecuado de la maquinaria: Garantizar que el personal encargado de operar la maquinaria esté capacitado y cumpla con las normas de seguridad establecidas para la correcta operación de equipos pesados durante la conformación de vías y el mantenimiento rutinario.

- Cumplimiento del Cronograma de Actividades:
- Garantizar la ejecución de las actividades dentro de los plazos establecidos en el cronograma del convenio, cumpliendo con los tiempos definidos para las labores de mantenimiento rutinario y la atención de emergencias.

A continuación, se hará la verificación del componente técnico del convenio:

OBLIGACIONES/ COMPROMISOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El término de ejecución del presente proceso contractual será de SEIS (6) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar existencia. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo.	80.30%	80.30%	INICIO SECOP	De acuerdo a acta de inicio del 16 de agosto el plazo de ejecución son 6 meses sin exceder el 31 de diciembre del 2025.
Las partes deberán desarrollar el objeto del Convenio de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por la Entidad Estatal en el Anexo No. 1 - Especificaciones Técnicas, las cuales hacen parte integral del presente Convenio. El OAC y la Entidad Estatal asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Matriz – Riesgos que forma parte de los documentos	0%	0%	Informe final.	El proyecto culmina su obra con el 100% de las actividades. A la fecha no se h realizado giro de recursos, por lo cual no se ha programado actividades en campo.

previos soporte de la contratación.				

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

1. El porcentaje de ejecución se determina realizando la división entre el tiempo transcurrido y el tiempo total del contrato.

2. El porcentaje de ejecución se determina con la visita técnica e informe de seguimiento a las actividades.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, en los estudios previos, propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte del proceso de contratación a través del gerenciamiento del proyecto.	CUMPLE	SECOP II-CORRESPONDENCIA	
b. Realizar el proceso de Contratación del equipo técnico requerido para dar cumplimiento al Contrato de acuerdo con los perfiles requeridos.	CUMPLE	INFORME	
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del	CUMPLE	CORRESPONDENCIA	

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
desarrollo del objeto contractual aun después de terminado el contrato.			
d. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Granada.	N/A	INFORME ACTA DE AVANCE.	A la fecha no se han ejecutado actividades.
e. Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.	CUMPLE	INFORME	La programación de actividades está sujeta a giro de recursos.
f. Ejecutar las actividades en los términos y plazos ofertados.	CUMPLE	INFORME	
g. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia	CUMPLE	CORRESPONDENCIA - INFORME	
h. Otorgar y actualizar las pólizas dentro de los términos que solicite el Municipio. (Si aplica)	N/A		
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor de este.	CUMPLE	CORRESPONDENCIA	
j. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Granada al momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	CUMPLE	INFORME	
k. En la ejecución de los trabajos o actividades que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones, detalles suministrados por el contratante. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes a la revisión del supervisor explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban el contratista se sujetará a las especificaciones acordadas	CUMPLE	CORRESPONDENCIA	Desde la supervisión se indica las especificaciones de las actividades a ejecutar.

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes.			
l. Acatar las recomendaciones dadas por parte del Supervisor del contrato.	CUMPLE	CORRESPONDENCIA	
m. Hacer constituir a sus contratistas las pólizas de manera diligente y oportuna y por la vigencia exigida en el contrato y hacer ampliar el plazo y/o el monto de las garantías, a sus contratistas, cuando se requiera debido a la prórroga, adición o modificación del contrato. (Si aplica)	N/A	INFORME	
n. Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prorroga o el vencimiento de los contratos; lo anterior con previa justificación de los hechos y quedando a juicio del municipio la determinación final.	CUMPLE	CORRESPONDENCIA	A la fecha no se ha materializado necesidad de prorroga
o. Garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE	CORRESPONDENCIA	
p. Coadyuvar al Municipio en eventuales reclamaciones, demandas o afectación de garantías relacionadas con los subcontratos suscritos y que llegaren a ocurrir con posterioridad a la liquidación del contrato, a través de la presentación de informe debidamente soportados que se llegaren a requerir.	CUMPLE	INFORME	
q. El contratista no podrá realizar actividades sin autorización escrita por el Municipio de hacerlo estas serán bajo su responsabilidad y riesgo, por tanto, el Municipio no pagará la actividad ejecutada no autorizada en documentos contractuales.	CUMPLE	ACTA DE PAGO	
r. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797	CUMPLE	ACTA DE DESEMBOLSO	

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS			
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
de 2003 y Decreto 510 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.			
s. Presentar un informe final de la ejecución física y financiera del contrato, junto con los soportes necesarios, las actividades llevadas a cabo y las novedades reportadas durante la realización del contrato.	N/A	INFORME - EXPEDIENTE CONTRATO	
t. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos.	N/A	CORRESPONDENCIA	

a. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL MUNICIPIO.

POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:			
OBLIGACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello.	CUMPLE	SECOP II – EXPEDIENTE CONTRATO	Se tramita desembolso de recursos a través del presente informe.
2. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.	CUMPLE	INFORME	Se designa a través de secretaría de Obras Publicas como supervisor del convenio.
3. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	CUMPLE	INFORME	
4. Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato.	CUMPLE	INFORME	
5. Informar de forma oportuna a la JUNTA DE ACCION COMUNAL las vías secundarias y terciarias a intervenir y la meta física del proyecto.	CUMPLE	CORRESPONDENCIA – VISITAS TECNICAS.	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
DETALLE	**MUNICIPIO**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$17,434,301	$17,434,301
2. Adiciones	0	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$17,434,301	$17,434,301
4. Anticipos	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	0
7. Recursos ejecutados	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$17,434,301	$17,434,301

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El presente informe se realiza para el giro de recursos a la cuenta conjunta de manejo del convenio por el 100% de los recursos, por valor de DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS ($ 17,434,301) de acuerdo a lo estipulado en CLAUSULA SEPTIMA. GIROS DE LOS RECURSOS.

A la fecha no se han realizado pagos parciales.

ACTA	FECHA	VALOR	% DEL DESEMBOLSO.
1		$ 0	0%
TOTAL		**$ 0**	**0%**

- Se han realizado reintegro de **RENDIMIENTOS** por valor de **$0**

AUTORIZACION REINTEGRO DE RENDIMIENTOS	FECHA	VALOR
		$ 0
TOTAL		**$ 0**

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

COMUNICACIONES Y OFICIOS	
FECHA	TIPO DE COMUNICACIÓN – OBJETIVO DE COMUNICACIÓN.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

El valor de convenio será de DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/L ($ 17,434,301).

CLÁUSULA 7. GIROS DE LOS RECURSOS

El municipio girará al OAC el valor a su Cargo a la cuenta que se constituya a nombre del convenio en un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2025, cuando el OAC cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del presente convenio. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

CLÁUSULA 8. MANEJO DE LOS RECURSOS

Para la ejecución y manejo de los recursos del presente Convenio, se tendrá en cuenta lo siguiente:
I. El manejo de los recursos del Convenio se hará mediante la apertura de una cuenta que genere rendimientos financieros de manejo y firmas conjuntas, a nombre del objeto contratado y los cheques que se giren con cargo a ella requerirán para ser pagados, la firma del representante legal del OAC, y del interventor y/o supervisor de la Entidad Estatal, y debe tener los respectivos soportes que justifiquen el desembolso. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el giro o desembolso podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor y/o supervisor de la Entidad Estatal, quien velará por que todo débito de la cuenta corresponda a gastos del convenio y que estén de acuerdo con el plan de inversión aprobado por el Interventor y/o supervisor.
II. El OAC mantendrá los recursos de manera separada e independiente de cualquiera otra clase de dinero que maneje o administre.
III. Los recursos del presente Convenio NO podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados por el OAC en la forma acordada en el mismo, so pena de dar inicio de las acciones legales a que haya lugar.
IV. De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021 el OAC deberá llevar registro contable en rubro especial del manejo de los recursos.
V. La Entidad Estatal en cualquier momento podrá solicitar al OAC los estados de cuenta, así como la información sobre la destinación de los recursos entregados y podrá pedir al OAC su restitución inmediata, si su manejo no se ajusta a lo acordado en el presente Convenio ni al objeto de este.
VI. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por la Entidad Estatal serán manejados y reintegrados al Tesoro Nacional conforme al inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Entidad Estatal; la copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad Estatal indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros

del recurso girado al OAC, el número, año del convenio y el nombre del OAC. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.
VII. De la respectiva cuenta conjunta no se podrá hacer retiros en efectivo o transferencias electrónicas de fondos.
VIII. Los pagos a proveedores, contratistas y mano de obra no calificada no bancarizada deberán realizarse con pago en cheque o por ventanilla.
IX. Permitir la conciliación de los movimientos realizados en la cuenta bancaria con periodicidad mensual.
X. Si al momento de liquidarse el convenio se presentan excedentes de recursos en la cuenta, el OAC, consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto disponga la Entidad Estatal, informando el número y año del convenio, el nombre del OAC y el concepto de la consignación, especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. Es responsabilidad del Interventor y/o Supervisor del convenio verificar el cumplimiento de esta obligación.
XI. En los casos de caducidad del convenio o terminación unilateral o anticipada del mismo, el OAC reintegrara a la Entidad Estatal el saldo existente en la cuenta y sus rendimientos, de aquellos aportes en dinero realizados por la Entidad Estatal, si a ellos hubo lugar, en la forma indicada por la Entidad Estatal, una vez esté el acto administrativo que así lo declare, debidamente ejecutoriado.
XII. El OAC debe remitir mensualmente al Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del desembolso, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del convenio, el nombre del OAC, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos si a ellos hubo lugar con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

Parágrafo 1. Para la buena administración del giro o desembolso se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:
I. La cuenta debe ser abierta en una Entidad Estatal financiera autorizada por la Superintendencia Financiera.
II. La cuenta deberá mantenerse activa y debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de giro o desembolso.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	16/08/2025	$17,434,301		N/A		$17,434,301	-
Adiciones	N/A	N/A				N/A	-
Desembolso recursos	10/09/2025		$17,434,301	N/A	$17,434,301	$0	-
TOTALES		$ 17,434,301	$ 17,434,301	N/A	$ 17,434,301		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acreditará que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, cuando se tramite algún desembolso.

Es de anotar que OAC es el encargado de la ejecución material de la obra, por ende, el OAC, será el encargado de verificar que todo el recurso humano contratado para tal fin se encuentre al día en todo concepto de salarios, pagos de seguridad social y parafiscales.

Se anexa soporte paz y salvo parafiscales y seguridad social de la OAC.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles Implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Fecha Estimada de Compleción	Monitoreo y Revisión	Periodicidad
1	Legal	Falta de Documentación	Inicio del Proyecto	Riesgo Legal	La Junta de Acción Comunal no entrega los documentos requeridos a tiempo.	Retraso en el inicio del proyecto	Media	Alta	Alto	Crítico	Junta de Acción Comunal	Supervisión constante para entregar documentos oportunamente	Bajo	No	Supervisión del Municipio	1 semana desde el inicio	Revisión documental	Semanal
2	Económico	Desviación de Costos	Ejecución	Riesgo Financiero	Incremento en los costos de materiales no previstos en el presupuesto.	Aumento de costos que podría afectar la entrega del proyecto	Alta	Media	Alto	Crítico	Junta de Acción Comunal y Municipio	Monitoreo continuo de precios y ajustes rápidos al presupuesto	Bajo	Sí	Supervisión del Municipio	Durante toda la ejecución	Revisión de facturas	Mensual
3	Operativo	Ejecución Deficiente	Ejecución	Riesgo Operativo	Las actividades no se realizan según las especificaciones técnicas.	Afectación en la calidad de la obra	Media	Media	Medio	Moderado	Junta de Acción Comunal	Supervisión técnica periódica y validación por la comunidad	Bajo	Sí	Supervisión del Municipio	Durante la ejecución	Visitas de supervisión	Quincenal
4	Seguridad	Falta de EPP	Ejecución	Riesgo Operativo	Los trabajadores no utilizan elementos de protección personal (EPP).	Accidentes laborales	Baja	Alta	Medio	Moderado	Junta de Acción Comunal	Capacitación en seguridad y control del uso de EPP	Bajo	Sí	Junta de Acción Comunal	Antes del inicio de actividades	Supervisión en campo	Diaria
5	Corrupción	Manejo Inadecuado de Recursos	Ejecución	Riesgo Reputacional	Uso indebido de los recursos financieros del convenio.	Afectación de la transparencia y reputación del proyecto	Baja	Alta	Medio	Crítico	Junta de Acción Comunal	Auditorías internas y supervisión financiera directa	Bajo	No	Municipio	Durante y al finalizar el proyecto	Auditoría financiera	Mensual
6	Social	Falta de Participación Comunitaria	Ejecución	Riesgo Social	Los habitantes no participan en las actividades del proyecto.	Retraso en las obras por falta de mano de obra	Baja	Media	Bajo	Moderado	Junta de Acción Comunal	Convocatorias anticipadas a la comunidad	Muy bajo	No	Junta de Acción Comunal	Durante la ejecución	Reuniones comunitarias	Quincenal

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del mismo, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Durante la verificación del cumplimiento de parte del Contratista, no se ha evidenciado incumplimientos a las obligaciones del contrato.

Oficios remitidos
No ha sido necesario realizar requerimientos.

8. GARANTIAS

No se requirió Garantías al contratista.

9. ANOTACIONES ADICIONALES

Se realiza la verificación de cumplimiento de actividades y obligaciones para desembolso de recursos en cuenta conjunta de manejo de recursos del convenio.

ANEXOS
Se anexan los siguientes documentos.

- Certificado Paz y salvo parafiscales y seguridad social.
- Certificado apertura de cuenta.
- Factura electrónica.

El presente informe se remite mediante correo electrónico al área de Contratación para su conocimiento. Para constancia, se firma la presente acta el 19 de agosto de 2025.

GERARDO NICOLAS GUERRA HINCAPIE
Secretario de Obras Publicas
Supervisor